



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD: Densidad alta; USO DEL PREDIO: AMPLIACIÓN HABITACIONAL; VIGENCIA: 730 Días, 28-07-2021; CLAVE: L-20039

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO: SALGUERO ALVAREZ MIRNA DEL CARMEN; CALLE/NUMERO OFICIAL: MORELOS NO. 1529; COLONIA: FRAC. PARQUES SANTA CRUZ DEL V; ENTRE LA CALLE Y LA CALLE: SAN FRANCISCO

PERITO DE OBRA

NOMBRE: ARQ. GUILLERMO ÁLVAREZ VALDEZ; REGISTRO: Fecha de Actualización 14-06-2019; DOMICILIO: SEBASTIAN ALLENDE 724; COLONIA: BLANCO Y CUELLAR; MUNICIPIO: GUADALAJARA, JAL; TELEFONO: 36433620; BITACORA: 1768

Handwritten signature and stamp: No 24161, GOBIERNO DE TLAQUEPAQUE, MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JUNIO 2019

DETALLES DE LA LICENCIA

Table with columns: CONCEPTO, LEY DE INGRESOS, COSTO, MEDICIÓN, CANT., TOTAL. Rows include: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, LICENCIA PARA DEMOLICIÓN, LICENCIAS PARA RECONSTRUCCIÓN, REESTRUCTURACIÓN, REMODELACIÓN O ADAPTACIÓN HABITABILIDAD, FORMAS IMPRESAS Y OTROS, and FORMAS IMPRESAS Y OTROS.

\$2826.90

COS: 0.8 CUS: 1.6 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

AMPLIACIÓN HABITACIONAL POR 76.76M2 EN SEGUNDO NIVEL, REMODELACIÓN 4.28M2 EN PRIMER NIVEL, DEMOLICIÓN 10.10M2, COBRÓ DE HABITABILIDAD (AMPLIACIÓN 76.76M2, REMODELACIÓN 4.28M2, DEMOLICIÓN 10.10M2)

OBSERVACIONES

OBRA INICIADA VERIFICADOR: JAIME JIMENEZ VÁZQUEZ

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALÍA PRESENTADA EN EL TRANSURSO DE LA OBRA SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPLADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y EN ESPECIAL AL ART. 260 DEL MISMO.

Handwritten signature of ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS, DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN TLAQUEPAQUE

AUTORIZACIÓN

Handwritten signature of ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ, COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN



Rev: AFAI; Cuant: GGA

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en fecha de ingreso: 02-07-2019, que ya de acuerdo a las autorizaciones, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.

